Sello Quarto. Veinte
Maravedis. Año de mil
Setecientos y treinta
y ocho.

Vato en forma & que estaxan y pasaxan por lo que
en este Instrum.to Iza declarado y en su Virtud fue
se executado y así Juntos y Congregados Como tal Lúd
otorgamos nuestro Poder Cumplído Vastante de que
de dho Se Requiere es neresario mas puede y deue Valer
al S.or Dn Pedro Joseph Ferñ Moreno nro Capitular re
sidor Perpetuo desta Lúd para que en nro nombre y
en Representa.on de ella Nos defienda en todos los pleitos
y Causas que esta Lúd tiene, ó tubiere movidos ó por mo
ber Contra quales quiera Personas Comunidades y
y Ante qualesquier Justizias Eclesiásticas y Secula
res demandando, ó defendiendo y en cada uno de dhos
pleitos alegue de su Justizia y derecho desta Lúd pre
sentando Pedim.os Escriptos, Escripturas, Testigos y
Probanzas todo genero de prueba pida publicasiona
bone, tache, Reuse Jueces, Letrados, y otras Personas
Jure las tales Causaciones y sea parte dellas Si
Combiniere pida y haga autos y Sentencias Inter lo
cutorios y Definitivas, Consienta lo que fuere en
fauor desta Lúd y de lo Contrario y qualquier agra
vio, apele y suplique Siga las tales apelaciones y